



Decreto mataudis.

SELO QUINTO, Q. VERGERS
A. M. R. V. G. D. S., AÑO DE
M. S. SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

por inesperar, aux para el servicio de las Armas, como
para los demás Ejercitos de Arqueros, Caminos,
y otros, se les permite regresar a sus Casas, libres
de aquél temor que anteriormente pudiera confe-
nerles, apoyados en la declaración de su utilidad;

De cuya consideración no quedando a esta Ciudad
más que razonable Obediencia, y menor disposición
apresentarse en quanto pueda conducir al servicio
del Rey, y puntual defensa de sus Armas; de lo
cuyo promete ofrecerse, como viofrece estatolog.
y le juzgue por el Señor Correg. poder contribuir
a su zelo á los fines apetecidos.

El Señor de Alcoy Manresa Reg.

Quedan vudicados
los Abogados en razón uno de los Cavalleros Comisarios nombrados por este
Ayuntamiento para asistir á las Diligencias de la licencia
que el Señor de Alcoy
y el Señor de Veracruz
para las que ha presentado la Pro. Expedida con